Doctor aguilera el licenciado luis
tello maldonado, el licenciado
don Juº de ceuacola, el licenciado
Hinojosa = La qual dicha sentª
fue dada y pronunciada por
los dichos nuestros Jueces en esta
villa de madrid a doce dias del pre
sente mes de setiembre deste año
de quinientos y setenta y ocho
y por parte del concejo y vecinos de
la dicha villa de Tiaccanilla nos a
sido suplicado le mandasemos dar
nuestra carta executoria della
o como la nuestra md. fuese lo
qual visto por los dichos nuestros
Jueces con su acuerdo por la presen
te os mandamos a todos y a cada
uno de vos en vra. jurisdicion se
gun dicho es, que veais la dicha
sentª en el dicho pleito dada
y pronunciada por los dichos Jue
ces de comision que de suso va yn
corporada y la guardeis cumplais
y executeis y hagais guardar cum
plir y executar y llevar y llevais
a pura y debida execucion con efec
to en todo y por todo como en ella
se contiene e declara e contra el